



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 19 de febrero de 2014.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Sr. Carlos Gustavo Peralta
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, para que el Ministro de Gobierno y la Dirección General de Tierras y Colonias atienda el siguiente pedido de informes.

A modo de introducción queremos informar que recibimos en el Bloque Legislativo una nota que envía el Sr. Domingo Nestor Mesa y que motiva el presente pedido de informe solicitando información respecto a la situación de relocalización de Pilcaniyeu del Limay por causa del embalse piedra del Aguila, ubicado en el Río Limay.

Asimismo aduce el Señor Mesa que el día jueves 12/12/2013 el Señor Nazareno quien se presume tiene un cargo político, amenaza en forma verbal diciendo que quienes no asistan a las reuniones serian expulsados de sus tierras y las mismas ocupada por gente que el traería.

Es por todo esto que nos requieren información respecto al estado de las negociaciones que se llevan a cabo para realizar el deslinde de las tierras de quienes viven dentro de la ex estancia María Sofia, siendo importante para ellos contar con seguridad y garantías en cuanto a los derechos sobre la tierra en la que viven y poder asegurar el futuro que sus hijos, nietos y demás generaciones. Y evitar así mas problemas con los pobladores así como situaciones de violencia innecesarias.

Autor: Bautista Mendioroz y Alfredo Pega.

Acompañantes: Alejandro Betelu, Darío César Berardi, Adrián Jorge Casadei, Marta Silvia Milesi, Cristina Liliana Uria.

Es por ello que venimos a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial, y en particular al Ministro de Gobierno y la Dirección General de Tierras y Colonias el siguiente Pedido de Informes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Informe si se han llevado a cabo reuniones y el resultados de las mismas en la órbita del CODECI, el INAI y la Dirección general de Tierras y Colonias de la provincia, a fin de asegurar el derecho de propiedad de quienes habitan la ex- estancia Sofia.
2. Informe los alcances de la ley A n° 2180 que determino la expropiación de la estancia Sofia y que en su articulo 2 dispone garantizar la unidad económica de explotación preservando la unidad y medio ambiente de la Reserva. Y que acciones se llevaron a cabo conforme el cumplimiento de la ley mencionada.
3. Informe si se mantiene en vigencia y funcionamiento la Comisión mixta integrada por; Pilcaniyeu del Limay, Hidronor S. A. y la provincia de Río Negro.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, Dirección General de Tierras y Colonias, a pedido de los señores legisladores Bautista José MENDIOROZ, Alfredo PEGA, Alejandro BETELU, Darío César BERARDI, Adrián Jorge CASADEI, Marta Silvia MILESI y Cristina Liliana URÍA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a la nota enviada por el señor Domingo Néstor Mesa respecto a la situación de relocalización de Pilcaniyeu del Limay por causa del embalse Piedra del Aguila, ubicado en el río Limay. Asimismo aduce el señor Domingo Néstor Mesa, que el día jueves 12/12/2013 el señor Nazareno quien se presume tiene un cargo político, amenazó en forma verbal diciendo que quienes no asistan a las reuniones serían expulsados de sus tierras y las mismas ocupadas por gente que él traería. Es por todo esto que se requiere información respecto al estado de las negociaciones que se llevan a cabo para realizar el deslinde de las tierras de quienes viven dentro de la ex estancia María Sofía, siendo importante para ellos contar con seguridad y garantías en cuanto a los derechos sobre la tierra en la que viven y poder asegurar el futuro de sus hijos, nietos y demás generaciones, y evitar así más problemas con los pobladores así como situaciones de violencia innecesarias. Por ello se sirva informar lo siguiente:

1. Si se han llevado a cabo reuniones y el resultado de las mismas en la órbita del CODECI, del INAI y de la Dirección General de Tierras y Colonias de la provincia, a fin de asegurar el derecho de propiedad de quienes habitan la ex estancia Sofía.
2. Los alcances de la ley A n° 2180 que determinó la expropiación de la ex estancia Sofía y que en su artículo 2° dispone garantizar la unidad económica de explotación, preservando la unidad y medio ambiente de la reserva y qué acciones se llevaron a cabo, conforme al cumplimiento de la ley mencionada.
3. Si se mantiene en vigencia y funcionamiento la comisión mixta integrada por Pilcaniyeu del Limay, Hidronor S.A y la Provincia de Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA. 21 de febrero de 2014.